

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"CW&A ABOGADOS CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de abril de 2019, a las 18h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios Ernesto Albán Ricaurte por sus propios y personales derechos, Alberto Wray Espinosa por sus propios y personales y Paola Delgado Loor por sus propios y personales derechos quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 2018.
2. Lectura y aprobación del informe del Comisario del ejercicio económico del año 2018.
3. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
4. Distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2018.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía, Doctora Marisol Romero Cajiao y actúa como Secretaria la señora Mónica Albán Ricaurte, en su calidad de Gerente General de GERENCIA ADMAG CIA LTDA, Gerente General de CW&A ABOGADOS CIA. LTDA.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum que se encuentra presente. El Secretario manifiesta que de la revisión del libro de socios, se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, lo cual es aprobado por unanimidad.



El Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

**1. Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 2018.**

Una vez que se ha dado lectura al Balance General del Ejercicio Económico del año 2018, la Presidenta mociona su aprobación, a lo cual los socios lo aprueban unánimemente.

**2. Lectura y aprobación del informe del Comisario del ejercicio económico del año 2018.**

Se procede a la lectura del informe presentado por el comisario. La Presidenta mociona su aprobación, el cual es aprobado por los socios por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2018.**

Una vez que el informe del Gerente General ha sido leído, la Presidenta mociona su aprobación, por lo que los socios aprueban unánimemente el mencionado informe.

**4. Distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2018.**

Se propone que las utilidades percibidas como resultado del ejercicio económico del año 2018 sean distribuidas, en virtud del acuerdo de socios suscrito. Esta propuesta es aceptada unánimemente.

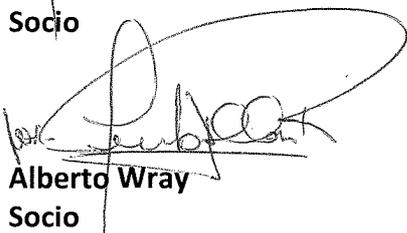
Sin otro punto a tratar, la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión a las 19h00, y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta Ordinaria y Universal de Socios por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.

Suscriben el acta conjuntamente con los socios el Presidente y el Gerente General, que en su calidad de Secretario certifica.



**Ernesto Albán Ricaurte**  
Socio



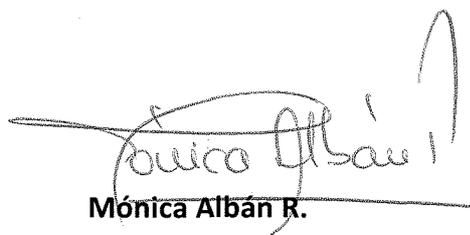
**Alberto Wray**  
Socio



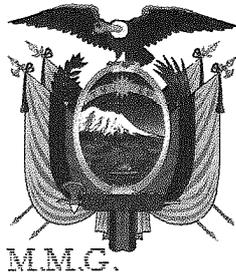
**Marisol Romero C.**  
Presidenta



**Paola Delgado Loor**  
Socia



**Mónica Albán R.**  
Secretaria  
Gerente General de Gerencia  
Admag Cia Ltda.



M.M.G.

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

**VIGESIMA**

**COPIA** .....

**DE ESCRITURA DE PODER GENERAL** .....

**OTORGADO POR ALBERTO WRAY ESPINOSA** .....

.....  
**ERNESTO ALBAN RICAURTE**  
**A FAVOR DE** .....

.....  
**EL 19 DE JULIO DE 2001** .....

**PARROQUIA** .....

**CUANTIA** **INDETERMINADA** .....

Quito a **26** de **NOVIEMBRE** del **20** .....

*EL TELEGRAFO* No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000061207



20181701028001595

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001595

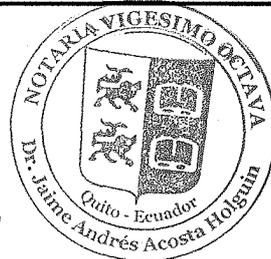
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUICHIMBO CHAMBA JOSE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102992557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2001
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSÉ HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102992557

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001595



MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10807

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUICHIMBO CHAMBA JOSE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102992557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

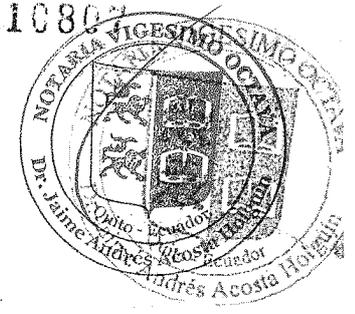
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00156

---

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Plombos de la Notaría No. 106 - 2011 / ...  
200 Alameda Guayaquil, Guayaquil / 110999252-7 / 06-09-11 / 0326  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



*Jaime*

*Alberto Wray Espinosa*  
**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR: ALBERTO WRAY ESPINOSA**

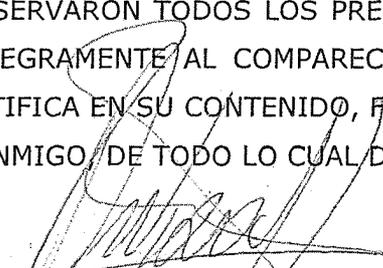
**A FAVOR DE: ERNESTO ALBAN RICAURTE**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: + 5 # 147 # COPIAS**  
+ 1

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER GENERAL EL SEÑOR ALBERTO WRAY ESPINOSA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION ABOGADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** DÍGNESE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL SIGUIENTE PODER GENERAL: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR ALBERTO WRAY ESPINOSA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CONFIERE PODER GENERAL Y FACULTADES A FAVOR DEL DOCTOR ERNESTO ALBAN RICAURTE, PARA QUE COMO SU MANDATARIO PUEDA EJERCER TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, TAN AMPLIAS COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL MANDANTE, CUALQUIER ACTO O CONTRATO, TANTO SI ES DE MERA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL, COMO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN, SOBRE Y CON RESPECTO A CUALQUIER CLASE DE BIENES DE SU PROPIEDAD, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. EN CONSECUENCIA, EL MANDATARIO PODRÁ NO SOLAMENTE REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE GESTIÓN Y LOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, TALES COMO COBRAR LOS CRÉDITOS, RECIBIR EL DINERO O BIENES QUE DEBAN ENTREGÁRSELE POR CUALQUIER CONCEPTO Y A CUALQUIER TÍTULO, EXTENDER RECIBOS, ASOCIARSE Y EJERCER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN COMO SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER CLASE DE

COMPAÑÍA O SOCIEDAD, HACER DEPÓSITOS Y COBRAR CHEQUES, SINO TAMBIÉN ENTREGAR CUALQUIERA DE DICHOS BIENES COMO APORTE AL CAPITAL DE UNA SOCIEDAD, DARLOS EN FIDEICOMISO, HIPOTECARLOS, PRENDARLOS, PERMUTARLOS, VENDERLOS, DONARLOS Y EN GENERAL INTERVENIR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE CONLLEVE GRAVAMEN O ENAJENACIÓN. EL PRESENTE PODER GENERAL COMPRENDE TAMBIÉN FACULTADES DE PROCURACIÓN JUDICIAL, DE MANERA QUE EL MANDATARIO PODRÁ ACTUAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE EN CUALQUIER CLASE DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, INCLUSIVE LOS DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL O DESCENTRALIZADA, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO QUE PRESTE SERVICIOS PÚBLICOS; PODRÁ TAMBIÉN EJERCER CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL Y PRESENTAR CUALQUIER DEMANDA, ASÍ COMO CONTESTAR LAS QUE SE PRESENTEN; COMPARECER EN JUICIO E INTERVENIR COMO SU PROCURADOR EN CUALQUIER ACTUACIÓN O DILIGENCIA, ABSOLVER POSICIONES, ALLANARSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS Y EN GENERAL EJERCER CUALQUIER OTRA DE LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE REQUIERA DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL. QUEDA TAMBIÉN EL MANDATARIO AUTORIZADO PARA QUE PUEDA RECIBIR CUALQUIER CLASE DE BIENES, DÍNERO O VALORES QUE DEBAN SER ENTREGADOS AL MANDANTE , CON OCASIÓN O COMO CONSECUENCIA DE UN JUICIO O RECLAMACIÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO CERO OCHO CERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**F) ALBERTO WRAY ESPINOSA**  
**C.C. NO. 170008543-2**



  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octava  
Cantón Quito

CIUDADANIA No. 170008543-2  
 ESPINOSA NORMAN NELSON ALBERTO  
 1.946  
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 501 01500  
 QUITO  
 46

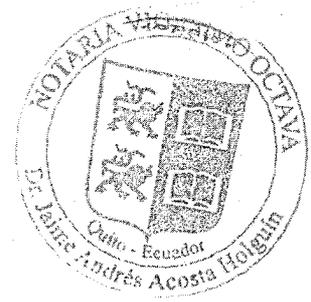
10808  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO ANA ISABEL  
 SUPERIOR ABOGADO  
 MARCOS WRAY  
 BEATRIZ ESPINOSA  
 QUITO 31/08/98  
 31/08/2010  
 PULGAR DERECHO

AMBIÉN  
 DE UNA  
 ARLOS,  
 EN LA  
 AMEN O  
 LTADES  
 TUAR A  
 ASE DE  
 BBLICO,  
 LIZADA,  
 CALORÍA  
 ICA DE  
 EJERCER  
 Í COMO  
 ERVENIR  
 SOLVER  
 ITROS Y  
 QUE SE  
 DATARIO  
 INERO O  
 O COMO  
 ARIO, SE  
 A PLENA  
 DELGADO  
 COLEGIO  
 EVADA A  
 CIÓN SE  
 E LE FUE  
 AFIRMA Y  
 DE ACTO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0232-138 170008543-2  
 WRAY ESPINOSA NORMAN NELSON A  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR

ACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUNDO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTON DE QUITO, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO  
 2000.

19 Julio 2000



*[Handwritten signature]*

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

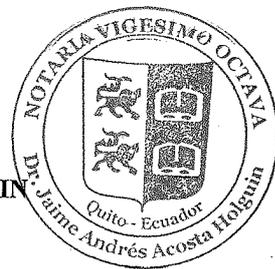
MMG

**TORGO:** ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: ALBERTO WRAY ESPINOSA A FAVOR DE: ERNESTO ALBAN RICAURTE, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL UNO (2001). EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE: EL SEÑOR JOSE HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA CON NÚMERO DE CEDULA UNO UNO CERO DOS NUEVE NUEVE DOS CINCO CINCO GUION SIETE (110299255-7). FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



*[Handwritten Signature]*  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
M.M.G.



NOTARIO 28 va

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**ZON:** CON ESTA FECHA SE REVISO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL OTORGADO POR: ALBERTO WRAY ESPINOSA A FAVOR DE: ERNESTO ALBAN RICAURTE, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL UNO (2001), SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACION DE REVOCADO. QUITO A, 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



*[Handwritten Signature]*  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
M.M.G.



NOTARIO 28 va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

